



Resolución Gerencial Regional N° 0107 -2019-GORE-ICA/GRDS

Ica, 14 MAR. 2019

VISTO.- El Informe N° 005-2019-GORE-ICA/GRDS-RWLH de fecha 06 de marzo del 2019, relacionado con la labor preventiva y social brindado para la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Región Ica.

CONSIDERANDOS.-

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)", concordante con el artículo 189° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía, es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma a estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar, el desarrollo regional, sostenible; garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. A) del Art. 45° de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el literal a) del artículo 14° del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, aprobado con decreto supremo N° 005-90-PCM, señala del reconocimiento de acciones excepcionales o de la calidad extraordinaria relacionados directamente o no a las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los participantes en ésta campaña de salud;

Que, el Artículo el Artículo 29-A numeral 2 de la Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatorias, respecto a las funciones de las Gerencias Regionales, específicamente a la Gerencia de Desarrollo Social, le corresponde ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación deporte, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades.

Que, es necesario expedir el acto resolutorio de reconocimiento y felicitaciones a las personas Integrantes de las instituciones integrantes de la Instancia Regional de Concertación relacionado con la labor preventiva y social brindada para la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Región Ica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, RECONOCER y AGRADECER, por su participación activa y eficiente con la labor preventiva y social brindado para la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Región Ica, según el siguiente detalle:

SHEYLA GORETI FUENTES TOLEDO
MARIA TERESA FALCONI DE LA CRUZ
KERIN AIDA LISBETH VILLENA ENCISO
BEATRIZ ANDRIANA LUJAN CALDERON
ANGELICA URSULA QUISPE HUARCAYA
YENNY LUCY BARRIOS RAMOS
GIOVANNA PILAR CHAMBI MAMANI
GRACIELA ROCA CARRASCO

POLICIA NACIONAL DEL PERU
RED NACIONAL DE PROMOCION DE LA MUJER - ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES



ARTICULO SEGUNDO.-Notificar la presente Resolución a los interesados y las instituciones correspondientes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.-Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

COMUNIQUESE Y REGISTRESE

 **Gobierno Regional de Ica**

Econ. Oscar David Misaray Garcia
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL